



OBRA SOCIAL:
L.P.F. MEDICINA INTEGRAL
 (La Pequeña Familia Medicina Integral)
Nombre Completo: A.C.R. S.R.L. para los afiliados de MEDICINA INTEGRAL
N° de CUIT: 30-69746888-5 - Cód. del O.S.: 885
Dirección: Belgrano 242 – Junín

DESCUENTO:	OS:	Afiliado:	COBERTURA DEL SERVICIO: Toda la Provincia de Buenos Aires.
Medicina Integral	40%	60%	
Medicina Integral Coseguro	60%	40%	
Plan Especial	100%	-----	
Plan Crónicos	70%	30%	DE LA PRESCRIPCION: Cantidad Máxima de: PRODUCTOS POR RECETA: 2 (dos) UNIDADES POR RENGLÓN: 1 (uno) TAMAÑOS POR RECETA: 1 (uno) mediano o grande por receta, si se encuentra prescripto como tal. Antibióticos Inyectables: Env. Indiv.: 5 (cinco) - Multidosis: 1 (uno)
TIPO DE RECETARIO:	Oficial: SI (1) Otros: NO		RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS
VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días corridos	TROQUELADO: SI (completo incluido código de barras)		En los planes Medicina Integral 40% y Medicina Integral Coseguro 60%: sólo se reconocerán los medicamentos incluidos en Vademécum L.P.F. Medicina Integral.
Importante: Verificar que el gancho no obstaculice su lectura.	FECHA DE EXPENDIO: SI		Plan Especial: se reconocerán con el 100% de cobertura, todos los medicamentos prescriptos (nombre genérico), en cuyas recetas figure el sello "COBERTURA ESPECIAL 100", <u>independientemente</u> de la cobertura que indique el recetario.
ACLARACION FIRMA MEDICO Y N° MAT.:	Con sello: SI Manuscrito: Aclarar si el sello es ilegible		<u>MUY IMPORTANTE:</u> Todo medicamento (incluido en el vademécum) cuyo precio final sea igual o superior a \$500 debe tener <u>autorización</u> previa de auditoría médica. Dicha autorización debe ser tramitada por el afiliado. El personal jerárquico que está en condiciones de autorizar dichos medicamentos son: Dr. IURESCIA, Marcelo Dra. SAIA, Valeria Sra. GARCIA BAVA, Evangelina (Coord. Dpto. Prestaciones)
ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:	Letras: SI Números: SI		No se podrán expender productos que se contrapongan con lo establecido en la presente Norma.
ENMIENDAS SALVADAS:	Por el Médico: SI Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI		
DEL RESUMEN:	Planilla: On line Cantidad: 1 (una) Presentación: Mensual Facturación: todos los planes en una sola presentación Validación obligatoria		

OBSERVACIONES:(1) Recetarios Oficiales:

Para todos los planes de LPF Medicina Integral: fondo: blanco, letras negras o verde, logo verde claro, con la leyenda "L.P.F. Medicina Integral."

En los recetarios de todos los planes se encuentra identificado el porcentaje de cobertura.

Para la dispensa de Medicamentos de uso Crónico: se distinguirá, con un sello de "Autorizado Medicación 70%". Aclarando que no pueden ser dispensados otros productos con distinta cobertura.

Adjuntar copia de ticket o comprobante de validación donde consten los precios unitarios y totales, caso contrario la receta deberá ser valorizada, aclarando que la firma del afiliado solo debe figurar en la receta.

IMPORTANTE: En las recetas debe figurar el diagnóstico.